
PLAN DE VOLUNTARIADO 2014-2015

PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS



DATOS IDENTIFICATIVOS

- Dirección y Teléfono: Carretera Antigua de Málaga nº37. Tlf. 858120224
info@maristatierradetodos.es <http://www.obrasocialmarista.es>
- CIF: G18986331
- Representante legal: Ricardo Miguel García Soto
- Registro de Asociaciones en Andalucía con número 8106 de la Sección Primera
- Año de Creación de la Entidad: 2012
- Campo de actuación: Inmigrantes vulnerables.
- Número de Voluntarias/os: 25.
- Persona responsable de la gestión de voluntariado: Sara Fernández Martín

ORIGEN

El Proyecto Marista: Tierra de Todos, surge de la inquietud de un grupo de docentes y antiguos alumnos del centro inspirados por el *Coloquio sobre la Misión Marista en Europa*, donde se invita a “*que cada colegio o estructura marista asuma la responsabilidad de apoyar, patrocinar o crear una obra social con especial sensibilidad al colectivo de los inmigrantes*”¹.

En 2010, este grupo humano, impulsado por el Equipo de Solidaridad del Colegio, comienza un proceso de reflexión en busca de un proyecto social del que pueda participar toda la Comunidad Educativa, asentado sobre los valores maristas de fraternidad y solidaridad. Se ve la necesidad de exteriorizar la expresión de la solidaridad a través de una organización propia del colegio, mediante un trabajo serio y continuado, que permita a su vez acercar a los integrantes de la Comunidad Educativa (alumnos y ex alumnos, padres y madres, profesorado, trabajadores del colegio etc) la realidad de aquellas personas que por diversas circunstancias se encuentran en riesgo de exclusión social.

Este grupo humano voluntario, realiza su primer acercamiento a la inmigración de la mano de la *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*, integrándose en sus actividades de encuentro y convivencia, lo que propicia una especial sensibilización hacia la realidad de solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y del colectivo inmigrante, de forma que pronto quedaría claro que contribuir al bienestar integral de estas personas, por su especial vulnerabilidad acentuada por la coyuntura económica del momento, sería uno de los objetivos por los que luchar.

Desde su origen, Tierra de Todos es un proyecto de carácter voluntario: desde las reuniones iniciales de carácter reflexivo, hasta la actualidad. En Junio de 2012, después de dos años de preparativos, se constituyó formalmente la asociación.

¹ Documento final del Coloquio sobre la Misión Marista en Europa, diciembre de 2003

FINES Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

FINES

- a) Defender los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los sectores más vulnerables.
- b) Contribuir a la inclusión y cohesión social para disminuir las situaciones de marginación y discriminación social.
- c) Acompañar y servir a las personas que se encuentran en estas situaciones de vulnerabilidad, especialmente al colectivo de inmigrantes.
- d) Trabajar para el bienestar integral de mujeres con o sin hijos a su cargo, así como con la infancia y la juventud, con especial interés a las situaciones de vulnerabilidad.
- e) Dinamizar a nuestros usuarios y a la sociedad granadina utilizando los recursos sociales y culturales que nos ofrece la provincia.
- f) Educar en la sensibilización a la sociedad granadina y especialmente a la Comunidad Educativa Marista, en materia de inmigración, igualdad de género y medio ambiente.
- g) Educar a todos nuestros usuarios en la sociedad del conocimiento iniciando o mejorando sus conocimientos básicos así como la inmersión en las tecnologías de la información y la comunicación, y cualquier reto educativo que se nos presente en el futuro.
- h) Fomentar la participación ciudadana y el voluntariado entre la sociedad granadina.
- i) Trabajar en red para formar parte del entramado asociativo en Granada, apoyando iniciativas de otras entidades y generando espacios de encuentro para sumar nuestros esfuerzos al trabajo que ya se realiza en la provincia.
- j) Utilizar la educación para el desarrollo y la solidaridad como mecanismo principal para la consecución de nuestros objetivos.

ACTIVIDADES

Organizamos nuestra acción social en 6 áreas de trabajo, a través de las cuales se ofrecen 10 servicios:

1. Servicio de Acogida
2. Clases de Español
3. Clases de Inglés para desempleados
4. Clases de Apoyo a Primaria
5. Clases de Apoyo a Secundaria
6. Escuela de verano
7. Taller de informática

- 8. Servicio de Orientación laboral
 - 9. Servicio Jurídico
 - 10. Sensibilización
-

OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL

Implementar procesos de gestión del voluntariado que contribuyan a fortalecer y cohesionar el voluntariado de Tierra de Todos como un grupo humano con un proyecto común de servicio a las personas inmigrantes que contribuya a la creación de una sociedad más justa y más humana, fortaleciendo su participación y cubriendo todas sus necesidades para el desempeño de su labor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar una planificación de las necesidades de voluntariado de la entidad y definir el papel del coordinador del voluntariado.
2. Definir y mejorar la captación del voluntariado de la entidad.
3. Definir los deberes y derechos de los voluntarios y de la asociación.
4. Fomentar la cohesión de la asociación y el sentimiento de pertenencia al grupo.
5. Hacer parte al voluntariado de un trabajo común, mejorando la comunicación interna, para fomentar el conocimiento mutuo de todos los grupos de trabajo de la asociación, y participando en la toma de decisiones para así favorecer la sostenibilidad de la organización.
6. Mejorar la formación inicial y permanente de los voluntarios para seguir buscando la excelencia en el servicio y como espacio de reflexión sobre la realidad social más allá de la labor voluntaria.

LEGISLACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado es una manifestación social de gran dinamismo y con gran capacidad de adaptación a las necesidades que surgen día a día. Nace con el compromiso y apuesta de los ciudadanos de aportar un poco de sí para contribuir a un mundo mejor. Por ello es necesario promover y coordinar acciones del voluntariado desde postulados flexibles que permitan reglas básicas para el desarrollo de actividades en los ámbitos de acción.

En España existen reglas que pretenden la regulación jurídica del trabajo voluntario para garantizar los derechos y deberes de las organizaciones y voluntarios, para evitar abusos, solucionar conflictos y diferenciar el trabajo voluntario del remunerado. A nivel local, en Andalucía, La Ley 7/2001, de 12 de Julio, es la que regula el régimen jurídico de la acción voluntaria organizada. A efectos de esta Ley, se entiende por acción voluntaria organizada el conjunto de actividades desarrolladas por personas físicas y que sean de interés general, consecuencia de una decisión libremente adoptada, realizadas de forma responsable y gratuita en el marco de programas concretos de entidades sin ánimo de lucro.

EL VOLUNTARIADO EN TDT

En el año 2013, han colaborado de forma desinteresada con su trabajo, 23 personas.

Contemplamos dos tipos de voluntariado: Voluntariado permanente y voluntariado puntual.

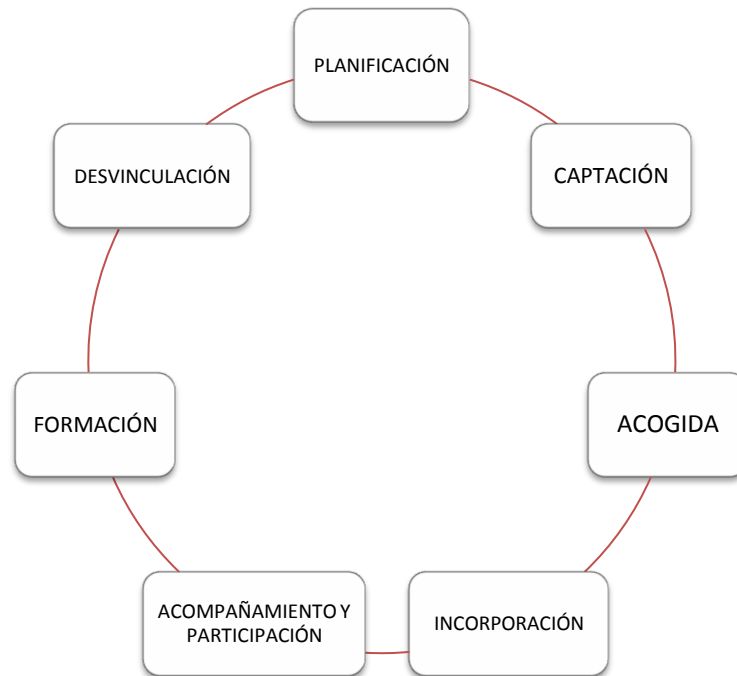
Consideramos **voluntariado permanente**, aquel que se realiza en los servicios, tanto de atención directa ¿Servicio de Orientación laboral y Jurídico? como educativos ¿Taller de informática Clases de Español, Clases de Inglés para desempleados, Apoyo a Primaria y Secundaria? ofrecidos semanalmente en la sede de la entidad.

El **voluntariado puntual** esta vinculado a aquellos servicios que por su carácter, tienen una duración entre un día y 1 mes. Los servicios que se encuadran en este tipo de voluntariado, son las campañas de sensibilización y la Escuela de verano.

Ambos tipos de voluntariado no son mutuamente excluyentes, ya que es frecuente que nuestros voluntarios permanentes, participen asimismo en las actividades de sensibilización o estivales.

También es importante reseñar el carácter voluntario de los miembros de la junta directiva de la entidad, encargados de diseñar el rumbo que toma el proyecto.

GESTION DEL VOLUNTARIADO DE LA ENTIDAD.



LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Antes de realizar una nueva incorporación a la entidad, es necesario realizar un estudio de las necesidades de voluntario que requieren las actividades del proyecto. Qué actividades se van a llevar a cabo, cuantas personas serán necesarias para su correcta ejecución, y cual debe ser el perfil de estas personas, son las cuestiones básicas que vemos necesario plantearnos a la hora de embarcarnos en una nueva acción. A tal fin, se elaborará un perfil detallado de voluntario por área de trabajo y actividad.

Tierra de Todos cuenta con una trabajadora que realiza las funciones de coordinación general, y es la encargada de la gestión del voluntariado. Esta persona es la encargada de acompañar a la persona voluntaria a lo largo de su experiencia de trabajo en la asociación.

Su papel implica el diseño y organización de los horarios de las actividades, acomodándolos en la medida de lo posible a la disponibilidad de voluntarios y usuarios, la captación y recepción de voluntarios, así como la realización del seguimiento de la integración del voluntario en la actividad, la provisión de materiales necesarios para su trabajo y la formación.

CAPTACIÓN

La captación de personas voluntarias se realiza a través de 3 vías diferentes.

1. Principalmente, se realiza a través diferentes ámbitos de la Comunidad Educativa Marista: Alumnos y alumnas mayores de 15 años, ex alumnos, docentes, madres y padres. Al inicio del curso escolar, se realiza una reunión informativa de carácter general, abierta a cualquier persona interesada.
2. La segunda vía de captación de voluntarios, son las redes informales. Con frecuencia, las personas que colaboran en el proyecto, hablan con sus familias, amigos o conocidos del trabajo que realizan y en no pocas ocasiones surgen nuevos voluntarios de estos intercambios.
3. Por último, recurrimos a los anuncios en páginas webs relacionadas con el mundo del voluntariado, que permiten detallar un perfil de las necesidades de voluntariado y de las actividades a realizar e forma muy completa.

ACOGIDA

La acogida es la fase en la que el voluntario potencial manifiesta su interés por colaborar en el proyecto. La técnica que seguimos para el primer contacto es la entrevista directa con el coordinador de voluntariado. En la entrevista, trataremos de profundizar en las motivaciones de la persona para realizar una acción voluntaria organizada y su sensibilidad respecto al colectivo con el que se trabaja. En ella también se informa a los potenciales voluntarios sobre la organización, programas, actividades y tareas a desarrollar. Para esto se utiliza como material de apoyo el tríptico informativo de la asociación, y se le da a conocer la página web y las redes sociales de la asociación, donde podrá consultar información actualizada de eventos recientes o el trabajo realizado. Además, nos permite decidir de forma mutua y consensuada su incorporación a la tarea más adecuada, su no incorporación en la organización o un aplazamiento de la decisión.

INCORPORACIÓN

La incorporación es el paso a la participación plena. Supone implicar al voluntario en la programación, desarrollo y evaluación de las actividades. En esta fase, la persona voluntaria firma la carta de compromiso de voluntariado, en la que se recogen sus derechos y deberes como voluntaria, así como sus datos personales y actividad que realizará. (Ver Anexo)

Será presentado a sus compañeros de actividad, y se le realizará un seguimiento estrecho durante las primeras semanas de su incorporación.

ACOMPañAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

El acompañamiento se realizará formalmente, en las asambleas trimestrales de voluntarios. En estas reuniones se revisará en conjunto el desarrollo de cada actividad, compartiendo información relevante acerca de la integración aquellas personas que sean usuarias de varios servicios y recogiendo la visión de los voluntarios de cómo mejorar el trabajo realizado en el seno del proyecto a nivel global, y posibles nuevos cauces de acción.

Estas reuniones se conciben también como un espacio de encuentro donde las personas voluntarias pueden compartir sus experiencias, inquietudes y dificultades con el resto del grupo, de cara a mejorar la cohesión de los integrantes del proyecto.

También contemplamos un seguimiento del voluntario de tipo informal. En este caso, el papel de la coordinadora de voluntariado será acompañar a los voluntarios, al menos dos veces al mes, en las actividades que se desarrollan semanalmente en la sede de la asociación. Si no fuera posible realizarlo de forma presencial, este seguimiento se hará efectivo telefónicamente o vía email.

Por otra parte, también se hará partícipes a los voluntarios de las actividades previstas por la asociación, o cualquier otra entidad, que pudieran ser susceptibles de su interés a través de emails.

FORMACIÓN

Como obligación de la entidad y derecho de la persona voluntaria, ésta recibirá una formación básica inicial, que se realizará anualmente.

En ella se proporcionará formación acerca del colectivo con el que se trabaja, los programas que lleva a cabo la asociación, protocolos de derivación y otros aspectos a considerar derivados de las necesidades que puedan derivarse del desarrollo del trabajo de la asociación.

Como complemento de esta formación, se propiciarán encuentros o reuniones con personas con experiencia demostrable en cada campo de actividad, o se les informará acerca de otras opciones formativas externas a la entidad.

DESVINCULACIÓN

Trabajamos por conocer las causas de salida de la persona voluntaria de la entidad, para favorecer su futura reincorporación en otra organización.

Con este fin la forma más frecuente de conocer estas causas, es la entrevista. De no ser posible, teniendo presente la forma en que la persona voluntaria se encuentre más cómoda, hemos elaborado un cuestionario, que se le hará llegar por email. (Ver Anexo). Nuestro objetivo con ello es averiguar las causas, prever el relevo y revisar los logros obtenidos.

Creemos que la organización no debe mantenerse al margen cuando una persona deja de colaborar activamente. Por el contrario se debe aprovechar al máximo las aportaciones hechas por la persona para que la persona se sienta satisfecha con la experiencia vivida. Al hilo de esto, se mantendrá el contacto con ellos invitándolos a las actividades grupales y de convivencia que se organicen desde la entidad.

Por último, les haremos llegar una comunicación de despedida y agradecimiento.



COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS

De una parte, PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS con CIF G-18986331 y en su nombre y representación Don RICARDO MIGUEL GARCÍA SOTO, mayor de edad, con DNI 74690885H, en calidad de Responsable de voluntariado (En adelante “LA ENTIDAD”).

De otra parte D./Dña

Nacido/a el día con domicilio en

Localidad Provincia con D.N.I

y Teléfono/s e email (en adelante la “PERSONA VOLUNTARIA”).

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para realizar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, que se regirá por la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado de Andalucía, y se manifiesta en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que la PERSONA VOLUNTARIA conoce los objetivos y directrices de LA ENTIDAD y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

SEGUNDA.- Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

TERCERO.- Que la PERSONA VOLUNTARIA participará en el área en la que realizará las siguientes actividades.

1.

2.

CUARTO.- La PERSONA VOLUNTARIA prestará su colaboración durantehoras semanales.

QUINTO.- El compromiso tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar a la otra parte con una antelación suficiente, según el tipo de colaboración que se esté prestando y, en todo caso, de forma que no suponga perjuicio para LA ENTIDAD.

SÉPTIMO.- Que la PERSONA VOLUNTARIA, según marca la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado de Andalucía, tiene derecho a:

- a) A recibir de LA ENTIDAD, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- b) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que pueda ser tratado con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A participar en LA ENTIDAD de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d) A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- e) A que, por parte de LA ENTIDAD, le sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- f) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- g) A obtener de la entidad los medios materiales necesarios para la misma.
- h) No realizar aquellas tareas ajenas a la naturaleza y fines de la entidad.
- i) Cesar libremente en su condición de voluntario.
- j) Cualquier otro derecho que se derive de la Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

OCTAVO.- Que PERSONA VOLUNTARIA, según marca la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado de Andalucía, se obliga a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con LA ENTIDAD, respetando los fines y normativas del mismo.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d) Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

NOVENO.- Que LA ENTIDAD, según marca la la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado de Andalucía, se compromete a:

- a) Cumplir los acuerdos establecidos con las personas voluntarias en el compromiso de incorporación.
- b) Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, derivados directamente del ejercicio

de la actividad voluntaria organizada por la entidad, con las características que se establezcan reglamentariamente.

- c) Cubrir los gastos que pudieran derivarse de la acción voluntaria, dotándola de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos y reembolsando a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad.
- d) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y activa formación y orientación necesaria para el desarrollo de sus actividades, dotando a las personas voluntarias de los conocimientos teóricos y prácticos precisos y garantizando el oportuno reciclaje a lo largo de su etapa como voluntario.
- e) Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación.
- f) Expedir a los voluntarios un certificado que acredite su participación en los programas de acción voluntaria en que hayan colaborado.
- g) Llevar un registro de altas y bajas de las personas voluntarias que colaboren con la entidad, con indicación de los programas a los que estuvieran adscritos.
- h) Garantizar a los voluntarios la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.

DÉCIMO .- Que para lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado en Andalucía.

En Granada, a.....de..... de 2013.

Firmado:

Firmado:

Responsable de voluntariado

Voluntario/a

CARTA DE DESPEDIDA



Estimado/a _____:

Desde Tierra de Todos queremos hacerte llegar nuestro más sincero agradecimiento por tu tiempo y sobre todo por lo que nos has aportado.

Esperamos haber satisfecho tus inquietudes y hayamos sido capaces de responder a tus necesidades informativas y formativas. Desde la organización sentimos los errores que hayamos podido cometer y esperamos mejorar gracias a vuestra participación.

Como sabrás, la ayuda que nos has prestado ha sido muy valiosa para conseguir nuestra misión, que no es otra que la de trabajar por las personas inmigrantes y españolas en situación de vulnerabilidad.

Tanto la junta directiva como las personas que han trabajado junto a ti queremos desearte mucha suerte en tu vida y reiterarte nuestro agradecimiento por tu inestimable ayuda.

No queremos despedirnos sin hacerte saber que siempre nos tendrás para cuanto necesites y que tienes las puertas abiertas de nuestra/tu organización, siempre que quieras

Sin más, te mandamos un caluroso abrazo.

MATRIZ DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	RESULTADOS ESPERADOS
Implementar procesos de gestión del voluntariado que contribuyan a fortalecer y cohesionar el voluntariado de Tierra de Todos como un grupo humano con un proyecto común de servicio a las personas inmigrantes que contribuya a la creación de una sociedad más justa y más humana, fortaleciendo su participación y cubriendo todas sus necesidades para el desempeño de su labor.	1. Realizar una planificación de las necesidades de voluntariado de la entidad y definir el papel del coordinador del voluntariado.	1.1 Evaluación del seguimiento del Plan por parte de la Junta directiva y Asamblea de voluntarios a final de curso.	Asegurada la eficiencia y eficacia en la ejecución del mismo.
		1.2 Elaboración de documento de perfiles de voluntariado por área de actividad.	Mayor información y seguimiento sobre la incorporación, estatus y participación de voluntarios en actividades acordes a su perfil.
	2. Definir y mejorar la captación del voluntariado de la entidad.	2.1 Realización de reunión informativa general de voluntariado en la asociación con difusión a toda la CEM.	La información llega a todos los integrantes de la CEM
		2.2 Hacer uso de recursos externos a la CEM cuando las necesidades organizativas los requieran.	Necesidades de voluntariado completamente cubiertas
	3. Definir los deberes y derechos de los voluntarios y de la asociación.	3.1 Elaboración de carta de compromiso de voluntariado.	Incrementada la calidad de las gestiones en materia de Voluntariado
	4. Fomentar la cohesión de la asociación y el sentimiento de pertenencia al grupo.	4.1 Diseño y planificación de actividades de convivencia para voluntarios.	Mayor cohesión grupal.
	5. Hacer partícipe al voluntariado de un trabajo común, mejorando la comunicación interna, para fomentar el conocimiento mutuo de todos los grupos de trabajo de la asociación, y colaborando en la toma de decisiones para así favorecer la sostenibilidad de la organización.		El voluntario tiene una experiencia positiva en la asociación y se siente acompañado
		4.2 Realizar seguimiento formal e informal de la integración del voluntario en la asociación.	Las personas voluntarias conocen los restantes programas de la entidad
		5.1 Celebración de Asamblea de voluntarios en la asociación trimestralmente.	

	<p>6. Mejorar la formación inicial y permanente de los voluntarios para seguir buscando la excelencia en el servicio y como espacio de reflexión sobre la realidad social más allá de la labor voluntaria.</p>	<p>6.1 Impartición de formación básica anual sobre el trabajo realizado en el seno del proyecto y el colectivo destinatario</p>	<p>Las personas voluntarias conocen la realidad general del colectivo con el que se trabaja, y los protocolos de trabajo de la entidad.</p>
		<p>6.2 Información sobre recursos formativos que puedan ser del interés de los voluntarios.</p>	<p>Las personas voluntarias reciben una formación acorde a la actividad que desempeñan</p>